

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024 -ALC/MDS

Subtanjalla, 02 de Febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO: La solicitud cursada con Expediente Administrativo N° 8990-2023, de fecha 24 de Noviembre del 2023 promovida por el administrado JAIME PACO CHIPANA, mediante el cual solicita Reconocimiento de la Junta Directiva del "ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN ASUNTA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8990-2023, promovido por el administrado JAIME PACO CHIPANA, mediante el cual solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN ASUNTA", Subtanjalla - Ica.

Que, mediante Informe Legal N° 073-2024-MDS/GAJ, de fecha 24 de Enero del 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la solicitud presentada por el administrado quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del "ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN ASUNTA", por el periodo de dos años que comprende del año 2023 al 2025.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA, se aprueba su reglamento en su artículo 10°, literal 1.2) y 3), corresponde a las Municipalidades Distritales y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento y para tales efectos deben abrir un libro de "Registro de Organizaciones Comunales".

Que, los ciudadanos de los diferentes grupos humanos, gozan del libre derecho de conformar agrupaciones para la defensa de sus derechos e intereses comunes sin fines de lucro, de conformidad con sus Estatutos y Reglamentos enmarcados dentro de la legalidad que la ley les permite

Que, siendo política de la Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones

comunales; y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, con eficacia anticipada, a la Junta Directiva del "ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN ASUNTA", Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Región Ica, por dos (02) años, periodo: **DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025**; conformado por las siguientes personas:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JAIME PACO CHIPANA	21550230
SECRETARIA DE ACTA Y ARCHIVO	MARIA ISABEL LOAYZA GARCIA	21562607
SECRETARIA DE DEFENSA	MARIZA LUZ DURAND VENTURA	28850757
SECRETARIA DE ORGANIZACION	SONIA DINA JARPE PARIONA	21560925
SECRETARIA DE ECONOMIA	ROSA ERASMINA QUISPE ARAUJO	15375108
VOCAL	BRYAN RAYMONDY HUAMAN GARRIAZO	71765663

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRIBIR en los Registros el Reconocimiento de los Miembros de la Junta Directiva del "ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN ASUNTA", conforme a sus integrantes que se mencionan en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución y/o Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE